

	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 01 29.07.2020 Vigente desde 05.08.2020
ANEXOS Y CIRCULARES DEL PROTOCOLO INGRESO SEGURO (COVID-19)		Página 1 de 5

ANEXOS Y CIRCULARES

CIRCULAR DE INGRESO SEGURO

TODA PERSONA DEBE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTE PROCEDIMIENTO, EN CASO CONTRARIO NO SE LE AUTORIZARÁ EL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO.

Estimada Comunidad educativa:

De acuerdo a lo establecido en el “Protocolo de Ingreso Seguro Ceat (PISC)” y en relación a la contingencia sanitaria, teniendo conocimiento de las diversas actividades presenciales que se desarrollan en el establecimiento, incluido el trabajo en portería, se extiende la siguiente “**Circular de ingreso seguro**” para toda persona que deba, por causa justificada, ingresar al interior de los límites del establecimiento educacional.

I. DEL USO DE MASCARILLA

- ❖ El uso de mascarilla dentro de las dependencias del establecimiento es **OBLIGATORIO**.
- ❖ La mascarilla debe cumplir con las condiciones dictadas por la autoridad sanitaria (quirúrgica o similar).
- ❖ Quien no posea una mascarilla que cumpla con las condiciones dictadas por la autoridad sanitaria “**no podrá hacer ingreso al establecimiento**”.

II. DEL REGISTRO DE DATOS

2.1 Al hacer ingreso al establecimiento se requerirán los siguientes datos:

- a. Nombre completo.
- b. Número Cédula de identidad.
- c. Motivo de ingreso.
- d. Hora de ingreso.
- e. Hora de salida.

III. DEL CONTROL DE TEMPERATURA.

3.1 Se tomará la temperatura a toda persona que haga ingreso al establecimiento.

3.1.1 Con una **temperatura inferior a 37,8°C**, se procede a:

- a. Aplicación en manos de alcohol gel.
- b. Autorización de ingreso al establecimiento.

3.1.2 Con una “**temperatura igual o superior a 37,8°C**”, se procede a:

- ✓ Informar la temperatura que posee.
- ✓ Solicitar a la persona, el ingreso a un espacio de “**aislamiento sanitizado**” a esperar instrucciones de la autoridad sanitaria.

3.1.2.1 En caso que la persona se rehúse a ingresar al lugar de aislamiento o insista en ingresar al establecimiento bajo estas condiciones (Temperatura sobre 37,8°C), se procederá a **avisar a la autoridad sanitaria, Carabineros y PDI.**

NÚMEROS DE EMERGENCIA SANITARIA:

- Seremi de salud del Biobío (41) 272 6100.
- PDI (+56) 9 38622222; (+56) 9 65878300.
- Carabineros (41) 2141198; (+56) 9 96400759.

ANEXO N°1: PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA

SE EFECTUARÁ LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA (T°) A TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL ESTABLECIMIENTO.

- I. Será responsabilidad de la empresa la capacitación para realizar el procedimiento de medición de temperatura.

- II. Se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones antes de efectuar la medición:
 - 2.1 Revisar las instrucciones del catálogo del termómetro IR a utilizar y seguir los pasos definidos para su carga y ajuste inicial correctos.
 - 2.2 No olvidar programar la lectura en grados centígrados (°C).
 - 2.2.1 En la pantalla del termómetro debe aparecer la siguiente información:
 - Body
 - °C
 - Icono señal audible
 - 2.3 No medir a través de superficies transparentes como vidrio, plásticos o telas.
 - 2.4 El vapor de agua, polvo, humos, entre otros, pueden dificultar unas mediciones correctas ya que obstruyen la óptica del aparato.
 - 2.5 Los sensores del lector de temperatura infrarrojo son sensibles a corrientes electromagnéticas y pueden alterar su funcionamiento.
 - 2.6 Mantener alejado de cualquier aparato que las pueda emitir como microondas, celulares, routers, entre otros.
 - 2.7 Asegurar que la zona de la piel donde se va a medir la temperatura, no esté húmeda o con agua, no esté sucia (polvo, manchas de grasa rastros de maquillaje, entre otros).

III. Al momento de tomar la medición:

- 3.1 Utilizar los Elementos de Protección Personal definidos (mascarilla convencional, guantes).
- 3.2 Evitar saludar de manos, con besos o abrazos a la persona a atender.
- 3.3 Registrar los datos del trabajador en la planilla de control (nombre y apellidos completos), según “Protocolo de ingreso seguro”.
- 3.4 Ubicarse al lado del trabajador, manteniendo una distancia de separación equivalente a tu brazo extendido.
- 3.5 Proceder a medir la temperatura, aproximando el visor del termómetro a la piel del trabajador, acercándola a la distancia requerida por el instrumento, operar el termómetro y leer el valor que indica en el visor.
- 3.6 Si la temperatura es de 37,8°C o superior, sigue las indicaciones del “Protocolo de ingreso seguro”, Título 3 punto 3.3 en adelante.
- 3.7 Si es evidente que la persona presenta sintomatología respiratoria (está presentando estornudos, tos o secreción nasal), y al realizarse la medición no tiene una temperatura igual o superior a 37,8°C, sólo se le prohibirá el ingreso al establecimiento.